**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | ASOCIACION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE |
| Sigla: | ASOAGROSANJOSE |
| Nit: | 900.635.383-6, Regimen Especial |
| Domicilio principal: | Simijaca (Cundinamarca) |

### INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscripción No. | S0044734 |
| Fecha de Inscripción: | 11 de julio de 2013 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 30 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Vrd Salitre |
| Municipio: | Simijaca (Cundinamarca) |
| Correo electrónico: | asoagrosanjose1@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3143441746 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Vrd Salitre |
| Municipio: | Simijaca (Cundinamarca) |
| Correo electrónico de notificación: | asoagrosanjose1@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3143441746 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 29 de mayo de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2013, con el No. 00227324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de mayo de 2113.

## OBJETO SOCIAL

En concordancia con la misión adoptada, el objeto social ASOAGROSANJOSE estará determinado por los siguientes objetivos y actividades, objetivos. 1. Representar y defender los intereses de los pequeños y medianos productores agropecuarios, ante los organismos del estado, en fondos fomento, gremios nacionales y entidades públicas y privadas del país y el exterior, en todo aquello que se relacione con el sector agropecuario. 2. Fomentar la producción, la agroindustria y el mercadeo de la leche y los productos agropecuarios, el desarrollo tecnológico, empresarial y organizativo, de los agentes que intervienen en las cadenas productivas, en procura de mejorar la rentabilidad de sus actividades, el empleo y la calidad de vida de productores y trabajadores. 3. Propender por la implantación de sistemas de producción limpia, el aseguramiento de la calidad, las siembras planificadas, la agricultura por contrato y articulación de la oferta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

agropecuaria de los asociados a los mercados de vanguardia: Exportaciones, industrias nacionales y cadenas de distribución especializadas. 4. Promover la participación proactiva del gremio agropecuario en los asuntos locales que le atañen, velando por la pertenecía, cobertura y calidad de los servicios del estado, concertando con las instituciones y entes territoriales programas de interés común, e interviniendo en las instancias de planeador, decisión, control y veeduría ciudadana, establecidas por la constitución y las leyes. 5. Colaborar con las instituciones y entidades territoriales, en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de políticas. Planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo regional y del sector agropecuario, la inversión social y la calidad de vida de los asociados y asociadas, sus familias y la comunidad en general. Actividades. Para realizar sus objetivos y lograr sus finalidades, ASOAGROSANJOSE, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1. Lograr el mejoramiento integral de la producción y calidad de la leche de los productores para ser más competitivos con el producto. 2. Fomentar la producción lechera entre sus asociados mediante la aplicación de las más adecuadas técnicas avanzadas de acuerdo a la normatividad vigente del ministerio de agricultura y desarrollo rural, que garanticen máxima productividad y calidad, y de acuerdo al reglamento de normas que en cada caso indique ASOAGROSANJOSE. 3. ASOAGROSANJOSE se regirá por el reglamento interno, el cual estará debidamente aceptado y aprobado por cada uno de los asociados. 4. Coordinar, orientar o establecer la asesoría, asistencia técnica y servicios complementarios para la producción, procesamiento y transformación de la leche y productos agrícolas tradicionales y de especies menores. 5. Facilitar insumas, equipos y herramientas, tecnología y otros medios necesarios para la actividad lechera y las demás afines o complementarias que realice. 6. Organizar y desarrollar en forma directa o en asocio con otras entidades especializadas en el ramo, centros de acopio y de recepción de la producción de los asociados, así como su procesamiento y distribución al mercado. 7. Establecer y ejecutar planes conducentes a mejorar el hato lechero y el acceso a otros servicios o bienes necesarios para la actividad de los asociados. 8. Organizar directamente o contratar servicios de transporte para la recolección de la producción lechera de los asociados, y ubicar finalmente la producción en el centro de acopio, en los casos en que la Asamblea General lo apruebe. 30. Que se garantice igualdad de derechos y obligaciones a sus asociados sin discriminación de ninguna clase en virtud del sexo, raza, condición social, económica, política o la

religión de sus asociados. 31. Liderar la importancia de la mujer en el sector agropecuario y en el desarrollo empresarial del sector. 32. Defender los derechos de los campesinos y lograr representación en instancias donde se toman las decisiones relacionadas con el desarrollo del sector rural. 33. Adquirir maquinaria, herramientas y equipo para ASOAGROSANJOSE, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades. 34. Programar talleres educativos teórico-prácticos de educación informal para los asociados con el fin de capacitarlos en sus trabajos. 35. Crear mecanismos que permitan difundir entre los usuarios los derechos a los subsidios de vivienda, adquisición de tierra, comercialización, salud, crédito, educación, haciendo que los subsidios y los incentivos a la inversión rural, lleguen a los campesinos pobres en forma oportuna y transparente. 36. Prestar servicios a sus asociados mediante tiendas comunitarias, mercados y almacenes de insumos que ofrezcan artículos de primera necesidad a precios justos y oportunidad de venta para la producción local reduciendo márgenes de comercialización. 37. Apoyar la asistencia y transferencia de tecnología buscando reducir costos de producción y aumentar la rentabilidad. 38. Promover obras que respondan a las necesidades comunes de los afiliados en busca del mejoramiento de la calidad de vida, dentro del concepto de desarrollo sostenible y del derecho al trabajo. 39. Satisfacer necesidades sociales, culturales y deportivas de los integrantes de ASOAGROSANJOSE. 40. Prestar servicios de asistencia técnica rural, de manera directa, en coordinación con las UMATA y entidades departamentales y nacionales del sector agropecuario. Parágrafo. De acuerdo con su naturaleza y en desarrollo de su objeto social ASOAGROSANJOSÉ podrá además: A) Promover alianzas estratégicas y canalizar la participación del sector privado, las ONGS, el estado, centros académicos o de investigación y las comunidades, para mejorar las condiciones socio productivas y comerciales de los productores agropecuarios de la localidad; B) Prestar servicios de manera independiente o en asocio con terceros, celebrar y ejecutar toda clase de actos: Contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, públicas o privadas que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus fines; C) Ejercer derechos y contraer obligaciones para adquirir ,enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y disponer de cualquier título, en las condiciones y limites que los presentes estatutos determinen, aceptar y recibir legados o donaciones, e incrementar sus activos por cualesquiera de los medios autorizados por las leyes; D) Recibir las delegaciones que las entidad prestadoras de servicio decidan

encomendarle y administrar por delegación, comodato u otra modalidad, los fondos, infraestructura y equipamiento que provengan de cuotas, rentas, donaciones, prestamos, empréstitos o de cualquier otro origen.

## PATRIMONIO

$ 247.613.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente será el Representante Legal de ASOAGROSANJOSE ante toda clase de autoridad y de los particulares dentro y fuera del territorio nacional, el Vicepresidente reemplazará en los casos de falta temporal absoluta a este.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. 1. Presentar planes y programas de desarrollo para el objeto de cumplimiento de los objetivos y actividades de ASOAGROSANJOSE. 2. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 3. Ejercer la suprema dirección administrativa de ASOAGROSANJOSE. 4. Presidir y convocar a la Junta Directiva. 5. Dirigir la política, los programas y las actividades de ASOAGROSANJOSE. 6. Nombrar las personas que deben dirigir los programas y las actividades ASOAGROSANJOSE. 7. Designar a la persona que lo reemplace en las faltas temporales. 8. Proponer a la asamblea el nombramiento o la remisión de cualquiera de las autoridades de ASOAGROSANJOSE. 9. Presentar a la Junta Directiva proyectos para la reforma de los estatutos. 10. Representar a ASOAGROSANJOSE judicial o extrajudicialmente y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. 11. Desarrollar y ejecutar los programas, las actividades y los planes de ASOAGROSANJOSE. 12. Velar por la calidad y rigor de los trabajos, seminarios y cursos que ASOAGROSANJOSE contrate. 13. Rendir ante la Asamblea General el informe anual sobre la marcha de ASOAGROSANJOSE. 14. Rendir un informe semestral a los asociados de ASOAGROSANJOSE. 15. Nombrar y determinar las funciones de todo el personal que se requiera para el desarrollo de su actividad económica de ASOAGROSANJOSE. 16. Ejecutar las decisiones emanadas de la Junta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Directiva y de la Asamblea General. 17. Celebrar toda clase de pactos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de ASOAGROSANJOSE. 18. Ordenar los gastos y pagos de ASOAGROSANJOSE. 19. Celebrar actos y convenios en representación de ASOAGROSANJOSE. 20. Ejercer cuanta otra función sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de ASOAGROSANJOSE. 21. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y Junta Directiva. 22. El Vicepresidente deberá asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando este lo delegue. 23. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 24. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del presidente, asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre Presidente o se elija nuevamente. 25. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidio. 26. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del Presidente. 27. Representar legalmente a ASOAGROSANJOSE como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, en consecuencia, además de poder realizar todas las actividades propias de su investidura. 28. Podrá contratar sobregiros, préstamos bancarios, etc., con sujeción a las estipulaciones y limitaciones de estos estatutos y otorgar poder ante los organismos públicos y privados del país y del exterior, con todas las funciones que sean necesarias para la defensa de los intereses de ASOAGROSANJOSE. 29. Presidir las Asambleas Generales y de Junta Directiva. 30. Representar a ASOAGROSANJOSE como persona jurídica y celebrar en su nombre los contratos autorizados por la Junta Directiva o aquellos que no excedan los ochocientos (800) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Previa aprobación, control y seguimiento de la Asamblea General de Asociados. 31. Todos los actos del Presidente y representante legal de ASOAGROSANJOSE que comprometan la política general de ASOAGROSANJOSE, deberán ser previamente aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea General. 32. Dirigir ASOAGROSANJOSE de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 33. Aprobar los gastos, inversiones y contratos de ASOAGROSANJOSE. 34. Refrendar con su firma las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en las que él haya presidido. 35. Autorizar con su firma las resoluciones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

hacerlas cumplir. 36. Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportunidades en que cada una de ellas deba reunirse. 37. Firmar todos los certificados de registro o delegar esta facultad en el vicepresidente o asociados de la Junta Directiva. 38. Informar a la Asamblea General el estado en que se encuentra ASOAGROSANJOSE, cada año o antes, si lo juzga conveniente para su buena marcha y tomar las medidas que estime necesarias o más adecuadas en cada situación. 39. Ejercer el cargo de director del órgano informativo de ASOAGROSANJOSE. 40. Fijar el monto de la caja menor y su funcionamiento. 41. Tomar decisiones o medidas obrando en nombre de ASOAGROSANJOSE y buscar los contactos necesarios en asuntos que sean claramente benéficos para ASOAGROSANJOSE: Del procedimiento y resultados informará detalladamente a la Junta Directiva en la siguiente reunión. 42. Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe de labores del periodo correspondiente. 43. Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el balance general consolidado. 44. Mantener permanentemente informada a la Junta Directiva y a la Asamblea General, además del funcionamiento de ASOAGROSANJOSE, sobre los acuerdos y contratos realizados por él a su nombre. 45. Proponer los programas y los reglamentos que crea necesarios para el mejor funcionamiento de ASOAGROSANJOSE. 46. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de las personas que crea convenientes para desempeñar cargos directivos en ASOAGROSANJOSE y contratarlas cuando la Junta Directiva lo haya delegado para este efecto. 47. Dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las funciones que por reglamento fija la Junta Directiva a los funcionarios. 48. Nombrar comisiones, representantes o delegados para que atiendan otros asuntos relacionados con su gestión, diferentes a los contemplados en los presentes estatutos; actos de los cuales dará información detallada en la siguiente reunión a la Junta Directiva. 49. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos e inversiones. Este presupuesto debe ser informado a todos los asociados de la Junta Directiva con una antelación de ocho (8) días a la reunión en la cual debe ser aprobada. Para ser presentado a la Asamblea General para su aprobación, con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea convocada para tal fin. 50. Revisar y vigilar la recaudación, la inversión y los gastos de los fondos de ASOAGROSANJOSE. 51. Atender y oír las inquietudes de los asociados. 52. Atender todas las funciones que le señale la ley o la Asamblea General de ASOAGROSANJOSE. 53. Las demás que le fijen los presentes estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la ley.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 84 del 16 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 00358107 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Wilson Roberto Cortes Cortes | C.C. No. 3174128 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Vicepresidente | Sixto Rafael Parra Pinilla | C.C. No. 3009810 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 84 del 16 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 00358106 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Wilson Roberto Cortes Cortes | C.C. No. 3174128 |
| Miembro Junta Directiva | Sixto Rafael Parra Pinilla | C.C. No. 3009810 |
| Miembro Junta | Jessica Julieth | C.C. No. 1073693065 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Directiva | Lamprea Gualteros | |
| Miembro Junta Directiva | Berenice Peña Cañon | C.C. No. 20931718 |
| Miembro Junta Directiva | Victor Manuel Rodriguez Rodriguez | C.C. No. 3173036 |
| Miembro Junta Directiva | Cesar Alejandro Paez Peña | C.C. No. 1073385124 |
| Miembro Junta Directiva | Jose Basilio Riaño Lamprea | C.C. No. 388410 |
| Miembro Junta Directiva | Uriel Guzman Antonio | C.C. No. 7315237 |
| Miembro Junta Directiva | Carlos Alberto Peña Lancheros | C.C. No. 11355467 |
| Miembro Junta Directiva | William De Jesus Gualteros Ortiz | C.C. No. 3174286 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 045 del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea General | 00271696 del 3 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411
Actividad secundaria Código CIIU: 0141
Otras actividades Código CIIU: 0150, 0162

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2024 Hora: 19:35:48**
Recibo No. AA24565375
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2456537502611**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO